RESOLUCIÓN 54/2022, DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE INFRAESTRUCTURAS DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

HECHOS

1.- Las solicitudes de subvención presentadas en la convocatoria de subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el ejercicio 2021, que se recoge en el capítulo III de la Orden EDC/87/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones (código BDNS 603392).

2.- El informe emitido por la Comisión de Valoración de subvenciones en materia de promoción cultural de la Dirección General de Cultura, de fecha 22 de marzo de 2022.

3.- La existencia de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

Entidades locales riojanas:
2022/08.02.01.3311.761.00/R ..... 84.961,96 euros

Empresas y profesionales riojanos:
2022/08.02.01.3311.770.00/R .....28.320,66 euros

Asociaciones, fundaciones y ateneos:
2022/08.02.01.3311.780.00/R .....28.320,66 euros

4.- La propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de fecha 13 de abril de 2022.

5.- El informe de fiscalización favorable emitido por Intervención Delegada de fecha 27 de abril de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

2.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/118835	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0381246
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/Hora
1 Consejero		Pedro María Uruñuela Nájera	06/05/2022 08:26:55
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **RUQA4NAIRKS9CZA**		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	06/05/2022 08:28:24

6.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

7.- Decreto de la Presidenta 16/2021, de 8 de septiembre, por el que se modifican las competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja, fijadas en el decreto 6/2019, de 29 de agosto, y en el decreto 16/2019 de 7 de octubre, y en el Decreto 6/2020, de 24 de agosto, todos ellos de la Presidenta.

7.- Orden EDC/87/2021, de 28 de diciembre (BOR nº 255, de 30 de diciembre), de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales, y por la que se procede a su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En consecuencia, el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

RESUELVE

1.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I**, por los importes que se indican, para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales, conforme a lo dispuesto en la Orden EDC/87/2021, de 28 de diciembre (BOR nº 255, de 30 de diciembre de 2021), de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.

2.- Aceptar la renuncia al procedimiento de D. Jorge Luis Tesone. FITLO. (Exp. 10EU/21) para el proyecto FITLOTV.red, que fue formulada a través de la oficina electrónica con fecha 15 de febrero de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Disponer un gasto por importe de **ciento treinta mil ciento setenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (130.176,78 euros)**, con cargo a documento contable de referencia intervención 2021. GG.08.3467, con las siguientes partidas presupuestarias:

- 2022/08.02.01.3311.761.00/R, por importe de **setenta y siete mil setecientos treinta y cuatro euros con diecinueve céntimos (77.734,19 euros)**.

- 2022/08.02.01.3311.770.00/R, por importe de **veintiocho mil doscientos cuatro euros con trece céntimos (28.204,13 euros)**.

- 2022/08.02.01.3311.780.00/R, por importe de **veinticuatro mil doscientos treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (24.238,46 euros)**.

4.-Anular la autorización de gasto por importe de **once mil cuatrocientos veintiséis euros con cincuenta**

céntimos (11.426,50 euros), con cargo a documento contable de referencia intervención 2021.GG.08.3467, con las siguientes partidas presupuestarias:

- 2022/08.02.01.3311.761.00/R, por importe de **siete mil doscientos veintisiete euros con setenta y siete céntimos (7.227,77 euros)**.

- 2022/08.02.01.3311.770.00/R, por importe de **ciento dieciséis euros con cincuenta y tres céntimos (116,53 euros)**.

- 2022/08.02.01.3311.780.00/R, por importe de **cuatro mil ochenta y dos euros con veinte céntimos (4.082,20 euros)**.

5.- Los beneficiarios que se encuentren en los supuestos contenidos en el artículo 14.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están exentos de acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6.- Remitir el expediente a la Intervención Delegada para que proceda a su contabilización.

7.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, o, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/118835	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0381246
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		Pedro María Uruñuela Nájera	06/05/2022 08:26:55
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **RUQA4NAIRKS9CZA**		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	06/05/2022 08:28:24

ANEXO I

Entidades locales de La Rioja. Crédito presupuestario 2022/08.02.01.3311.761.00/R.

Nº EXP.	Entidad solicitante	NIF	Actuación para la que sesolicitasubvención y conceptossubvencionables	Criterios de valoración			PUNT. TOTAL	% SUBV.	Presupuesto Subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C				
1EU/21	Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro	P2600800C	Modernización de los sistemas de sonido e iluminación para la sala ENTREVIÑAS: Equipo de sonido, Mesa de sonido, Iluminación, otros(pies de micro, cableados, conectores) más instalación.	33	33	34	100	80%	83.998,04	25.000,00
2EU/21	Ayuntamiento de Quel	P2612000F	Mejora de la iluminación de la sala Teatro Municipal de Quel: 8 Proyectores, 1 control letech, cableado, instalación y puesta en marcha.	33	33	34	100	80%	4.723,24	3.778,59
3EU/21	Ayuntamiento Canales de la Sierra	P2603800J	Restauración y adecuación del teatro de Canales (climatización, reforma eléctrica, alumbrado,instalación contra incendios, ...); Reforma de la instalación audiovisual (sistema audiovisual y de proyección; focos, lentes de proyección, micrófonos; monitor de sonido); equipamiento(nevera para camerino, taquillas; cortina de entrada; escalera portátil escenario).	33	33	34	100	80%	34.055,97	25.000
5EU/21	Ayuntamiento de Arnedo	P2601800B	Modernización del teatro Cervantes: 6 unidades de audio, 2 micro mano inalámbrico, 2 unidades petaca inalámbrico, 2 unidades DPA con kit conexión, Proyector de video Panasonic, 6 unidades LED+6 garras, 2 patas algodón.	33	33	34	100	80%	29.944,50	23.955,60
									TOTAL	77.734,19

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/118835	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0381246
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		Pedro María Uruñuela Nájera	06/05/2022 08:26:55
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **RUQA4NAIRKS9CZA**		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	06/05/2022 08:28:24

Empresas y profesionales riojanos. Crédito presupuestario 2022/08.02.01.3311.770.00/R

Nº EXP.	Entidad solicitante	NIF	Actuación para la que sesolicitasubvención y conceptossubvencionables	Criterios de valoración			PUNT. TOTAL	% SUBV.	Presupuesto Subvencionable	Subvención Concedida
4EU/21	Juan Carlos García Domingo (ZARÁNDULA)	05155360W	Modernización de la sala de ensayo: 2 columnas de sonido, 1 mesa de mezclas, 1 micrófono diadema, 2 focos led, cableado.	19	19	19	57	45,60%	2.315,88	1.056,04
6EU/21	La Rioja 360 grados avanza, SAU	A26309617	Digitalización iluminación escenario auditorio, sustitución focos incandescentes por 18 robóticos led, Digitalización mesa luces sala de cámara, digitalización 4 cámaras de seguimiento de eventos, sustitución de 100 pantallas estancas por tecnología LED en RIOJAFORUM.	16	16	18	50	40%	46.569,95	18.627,98
7EU/21	Alejandro José Ramonda (SALA NEGRA)	16614955P	Modernización del equipamiento de diseño, iluminación y audiovisual en SALA NEGRA.	19	19	19	57	45,60%	14.235,21	6.491,26
11EU/21	Fernando Carlos Ruiz Pérez (PARADIGMA TEATRO)	16598705L	Escuela de Teatro PARADIGMA TEATRO: Modernización de sistemas digitales de audio y comunicaciones en red, modernización de los sistemas de iluminación digital, modernización de los sistemas de video digital.	19	19	19	57	45,60%	4.449,24	2.028,85
									TOTAL	28.204,13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/118835	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0381246
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		Pedro María Uruñuela Nájera	06/05/2022 08:26:55
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **RUQA4NAIRKS9CZA**		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	06/05/2022 08:28:24

Asociaciones culturales, fundaciones culturales y ateneos riojanos. Crédito presupuestario 2022/08.02.01.3311.780.00/R

Nº EXP.	Entidad solicitante	NIF	Actuación para la que sesolicitasubvención y conceptossubvencionables	Criterios de valoración			PUNT. TOTAL	% SUBV.	Presupuesto Subvencionable	Subvención Concedida
8EU/21	Ateneo riojano	G26023986	Modernización de equipo de imagen y sonido; renovación y creación web; renovación y modernización del contenido digital y visual.	33	33	34	100	80%	15.889,37	12.711,50
9EU/21	Asociación cultural la carcoma durmiente	G26453548	Renovación del equipo técnico del espacio de creación LA NAVE (Antiguo Colectivo la Emergencia).	33	33	34	100	80%	4.385,78	3.508,62
12EU/21	Asociación cultural coro Cuchuflete	G26547190	Renovación del material de ensayo y escénico utilizado en las actividades de la asociación cultural coro Cuchuflete.	33	33	34	100	80%	5.485,30	4.388,24
13EU/21	Asociación cultural grupo Lux	G26478453	Modernización y optimización de los elementos técnicos de sala de ensayos y en actividades: Altavoces de P.A. con conexión WiFi.; monitores de escenario para escucha del grupo; monitores personales de campo cercano para escucha de pianista; mesa de mezclas compacta para directo; microfonía inalámbrica.	33	33	34	100	80%	4.537,62	3.630,10
									TOTAL	24.238,46

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/118835	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0381246
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		Pedro María Uruñuela Nájera	06/05/2022 08:26:55
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **RUQA4NAIRKS9CZA**		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	06/05/2022 08:28:24